

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LISTA DE TRASLADO No: 083 IV TRIMESTRE DE 2021

RADICADO: 2018 - 00086

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: AUGUSTO HERRERA DE AVILA Y OTROS

ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE

DEMANDANTE: FECHA DE PRESENTACION 12 MAY 2021

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: AUGUSTO HERRERA DE AVILA Y OTROS
RADICADO: 2018 – 00086

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

15-OCT-2021

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO SE SURTIÓ EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2021, COMPUTANDOSE LOS TÉRMINOS ASÍ:

REGISTRO: 11 OCT 2021
TÉRMINOS DE TRASLADO (3 DIAS): 12, 13 y 14 OCT 2021

EL 15 DE OCTUBRE SE ENCONTRABAN VENCIDOS LOS TÉRMINOS DE TRASLADO Y NO FUERON DESCORRIDOS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES LA PRIMERA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ REVISADA LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO LA MISMOA SE ENCUENTRA AJUSTADA EN DERECHO.

OBLIGACIÓN No: M026300000000107199600097933
CAPITAL: \$ 8.888.892
INTERES CORRIENTE: \$ 817.911
INTERES MORATORIO: \$ 6.798.716
TOTAL:\$ 16.505.519

OBLIGACIÓN No: M026300110230507199600126435
CAPITAL: \$ 32.000.000
INTERES CORRIENTE: \$ 4.938.917
INTERES MORATORIO: \$ 24.475.371
TOTAL:\$ 61.414.288

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCPON MÁRQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: AUGUSTO HERRERA DE AVILA Y OTROS
RADICADO: 2018 - 00086

AUTO INTERLOCUTORIO No:015 IV TRIMESTRE DE 2021

En atención a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue descorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República. Por lo cual se procederá a aprobar la liquidación de crédito conforme a lo ordena el articulo 446 Num 3 C.G.P, asi:

OBLIGACIÓN No: M026300000000107199600097933	
CAPITAL:	\$ 8.888.892
INTERES CORRIENTE:	\$ 817.911
INTERES MORATORIO:.....	\$ 6.798.716
TOTAL:.....	\$ 16.505.519

OBLIGACIÓN No: M026300110230507199600126435	
CAPITAL:.....	\$ 32.000.000
INTERES CORRIENTE:.....	\$ 4.938.917
INTERES MORATORIO:.....	\$ 24.475.371
TOTAL:.....	\$ 61.414.288

En consecuencia se,

RESUELEVE:

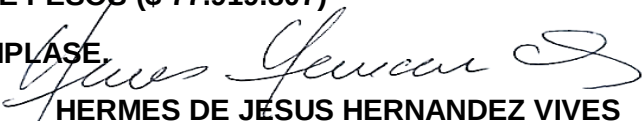
1.APROBAR la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN No: M026300000000107199600097933	
CAPITAL:	\$ 8.888.892
INTERES CORRIENTE:	\$ 817.911
INTERES MORATORIO:.....	\$ 6.798.716
TOTAL:.....	\$ 16.505.519

OBLIGACIÓN No: M026300110230507199600126435	
CAPITAL:.....	\$ 32.000.000
INTERES CORRIENTE:.....	\$ 4.938.917
INTERES MORATORIO:.....	\$ 24.475.371
TOTAL:.....	\$ 61.414.288

EN LA SUMA DE: SETENTA y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$ 77.919.807)

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE


HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No 082

Fecha 20- OCT-2021

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MARQUEZ
SECRETARIA